Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
*Dirección Provincial de*
*Obras y Servicios Sanitarios*
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 25

USHUAIA, 09 JUN 2023

VISTO el expediente CC Nº 381/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de ciento cuatro (104) racor de bronce destinados la Gerencia de Redes, dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 199.680,00.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 1216/2023, el Responsable de Sector Pañol A/C solicitó la autorización para la compra de los materiales en cuestión.

Que tomó intervención el Director Provincial de este organismo, autorizando la presente adquisición.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 122/2023 y se solicitó la cotización a la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO – CUIT N° 20-11615185-6.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 3239/2023, se recepcionó pedido de cotización de la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO – CUIT N° 20-11615185-6, la cual cotiza en forma total por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 92/100 ($ 199.989,92.-).

Que a fs. 19 vta., el Responsable del Sector Pañol A/C ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO – CUIT N° 20-11615185-6, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 122/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO – CUIT N° 20-11615185-6, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 92/100 ($ 199.989,92.-), para la adquisición de ciento cuatro (104) racor de bronce destinados la Gerencia de Redes, dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición,

.2///…

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

…///2.

debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.7.1., de la 2600 UC y 2608 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Resolución DPOSS Nº 973/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COMERCIAL A/C DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa Nº 122/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO CUIT N° 20-11615185-6, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 92/100 ($ 199.989,92.-), para la adquisición de ciento cuatro (104) racor de bronce destinados la Gerencia de Redes, dependiente de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-. Autorizar la diferencia que surge del volante imputación preventiva que consta en fs. 08, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE CON 92/100 ($ 309,92.-) ello, conforme a lo expuesto en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3º.-. Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.7.1., de la 2600 UC y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.-. Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS Nº 293 / 2023. -

C.P. Lucas M. VENTURINI
Director Comercial
D.P.O.S.S.
DIRECTOR PROVINCIAL A/C